ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/124

15 de agosto de 2008

(08-3877)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: +503 2231 5788 Fax: +503 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pescados y Productos de la Pesca, SA 03 y 16.03 a16.05 (ICS 67.120.30)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.32.05:08 Aditivos Alimentarios distintos de los Colorantes y Edulcorantes Aplicada a los Productos Pesqueros. Primera Actualización, ocho páginas, en idioma español.
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, aditivos alimentarios, apéndice normativo, vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma es una adaptación equivalente de la Directiva 95/2 de la Comunidad Europea actualización 2006.
- 9. Fecha propuesta de adopción:

 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 A la fecha de su publicación en el Diario Oficial
 6 meses contados a partir de su adopción.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de su notificacion.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales Edificio C-2 Tercer Nivel Alameda Juan Pablo II y

Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Teléfono: +(503) 2231 5788 Fax: +(503) 2231 5789

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: +(503) 2226 2800; (503) 2235-4191

Fax: +(503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv